

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO CHICO¹
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1353

CELEBRADA EL 14 FEBRERO DE 1964



ACTA DE LA SESION N° 1353²

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Referencia al Acta N° 1352.</u>	4
2.- <u>Se aprueba el Acta N° 1352.</u>	4
3.- <u>Asunto integración Comisión que representará a la Universidad en reunión de Profesores de Estudios Sociales y conocimiento de Certificación de Tributación Directa extendida a nombre de la Dra. Virginia Zúñiga.</u>	4
4.- <u>Solicitud de permiso Dra. Emma Gamboa para aceptar invitación de los señores miembros del IIME y trasladarse a Guatemala.</u>	5
5.- <u>Informa la Dra. Emma Gamboa del problema de espacio que afronta la Escuela de Educación.</u>	5
6.- <u>Informe de la Dra. Emma Gamboa en relación con el problema que se presentó en el Acto de Clausura al entregar los títulos a los graduandos.</u>	5
7.- <u>Gestión planteada ante la Facultad de Educación por el señor Bernard Zelaya.</u>	6
8.- <u>Asunto relativo al Proyecto de Reglamento para el personal de la Escuela Laboratorio (Escuela Nueva).</u>	7
9.- <u>Informa el señor Vicedecano de la Facultad de Farmacia sobre la elaboración de un plan básico y mínimo de estudios</u>	8

-
- 1 Se denomina **Consejo Chico** a las sesiones del Consejo Universitario celebradas con cinco del total de sus integrantes previamente designados y con quorum de 3 personas miembros; para la atención de asuntos en los periodos de receso institucional. Consultar referencia del Consejo Chico en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica de los años 1956 (art.24) y 1962 (art. 25bis).
- 2 No contiene Portada. La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

10.-	<u>Asunto de la Facultad de Ingeniería relativo al trabajo de reforma de los Planes de Estudios.</u>	8
11.-	<u>Informa la Comisión de Presupuesto sobre la ayuda económica para la señorita María Elena Morúa.</u>	8
12.-	<u>El Dr. Mario Miranda informa acerca de las Comisiones de Reforma que deben establecerse en cada Facultad.</u>	10
13.-	<u>Comunica el Dr. Mario Miranda sobre el acuerdo tomado por la Facultad de Medicina manifestando reconocimiento por la forma en que fueron acogidas las peticiones presupuestarias.</u>	11
14.-	<u>Informe del Dr. Mario Miranda sobre gestión para modificar el Artículo 77 del Estatuto Orgánico.</u>	12
15.-	<u>El Dr. Mario Miranda envía copia del Proyecto de Contrato entre la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Salubridad Pública y la Caja Costarricense de Seguro Social³.</u>	13
16.-	<u>Informe presentado en relación con los servicios de mantenimiento de los equipos electromecánicos de la Ciudad Universitaria.</u>	14
17.-	<u>Solicitud del Dr. Rodrigo Zeledón para una modificación presupuestaria.</u>	15
18.-	<u>Solicitud del Secretario de la Facultad de Odontología de una interpretación del Art. 8 inciso v) del Reglamento sobre actividades de profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo.</u>	15
19.-	<u>Presentación de proyectos de becas de la O.E.A.</u>	15
20.-	<u>Informa el señor Norman W. MacLeod sobre la transferencia aérea de \$130.000.00</u>	15
21.-	<u>El señor Ray A. Pittman, Jr. Agradece carta al señor Rector.</u>	16
22.-	<u>El Dr. Abraham W. VanderMeer, envía carta manifestando su complacencia por haber estado en la Universidad de Costa Rica.</u>	16
23.-	<u>Nota del Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía en relación con la enseñanza de la Filosofía en instituciones de Enseñanza Media.</u>	17
24.-	<u>Proyecto del IIME para formulación de un plan de formación de profesores de Educación Media en Centroamérica.</u>	18

3 En lápiz se añade "Anexo # 1"

25.-	<u>Subdirector a.i. Oficina de Planificación ofrece servicios de esa institución en relación con gestiones de la Universidad.</u>	20
26.-	<u>Nota del Lic. José Manuel Salazar Navarrete en relación con la creación de la Organización de Estudios Tropicales.</u>	21
27.-	<u>El Gerente General del Banco Nacional de Costa Rica acuse recibo de una carta que enviara el señor Rectores.</u>	22
28.-	<u>Informa el Secretario General del CSUCa sobre la reunión de Rectores de Universidades Centroamericanas.</u>	22
29.-	<u>El Secretario General del CSUCA transcribe resolución aprobada por la V Reunión Ordinaria del CSUCA.</u>	22

Acta de la sesión N° 1353, extraordinaria, celebrada por el Consejo Chico el día 14 de febrero a las 7.30 horas con la presencia del señor Rector Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside, el señor Secretario General a.i. Lic. Oscar A. Ramírez, de los señores Vicedecanos Dr. German Saénz y Prof. Ramiro Montero y del Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Manuel Formoso (autorizado para asistir a sesiones del Consejo Chico).

ARTÍCULO 01. El señor Rector, Prof. Monge Alfaro, hace referencia al Acta N° 1352 del Consejo Chico anterior.

ARTÍCULO 02. El señor Rector, Prof. Monge Alfaro, somete a votación el Acta N° 1352 del Consejo Chico anterior. No obstante, hace mención al artículo 4 de la misma, el cual se refiere a la comunicación del Dr. Jesús María Jiménez Porras, sobre el Common Grant.

Sobre el particular, desea que este Consejo resuelva, si está de acuerdo, y tomando en cuenta los antecedentes que al respecto existen, que este asunto pase al señor Decano de la Escuela de Medicina, Dr. Mario Miranda, para que sea éste a su vez quien lo destine a su Facultad.

Explica que estos asuntos se han tramitado siempre a través del señor Decano, siguiendo así un trámite ya establecido por el Estatuto Orgánico, pues aún cuando se destinen a una determinada persona, ello responde a la posición destacada que ésta ocupa dentro de la Universidad, y al realizar todas las investigaciones del caso, hará uso también de todo el equipo que la misma Universidad le brinda al profesor encargado para ello.

De ahí considera conveniente que debe quedar muy claro que este asunto pase primero a conocimiento de la respectiva Facultad por medio de su Decano, y sea éste quien lo presente al Consejo.

Todos los señores miembros están de acuerdo.

Seguidamente se somete a votación el Acta, la cual SE APRUEBA.

ARTÍCULO 03. El Prof. Fidel Tristán Castro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, informa como quedó integrada la Comisión que representará a la Universidad de Costa Rica en la próxima reunión de Profesores de Ciencias Sociales, cuyos nombres son: Lic. Eugenio Rodríguez, Pbro. Benjamín Nuñez y señora María Eugenia de Willie.

El Lic. Claudio Gutiérrez C., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras sugiere los siguientes nombres para asistir a la reunión de Profesores Universitarios de Ciencias Sociales, en la que se examinará la enseñanza de las Ciencias Sociales en las Universidades Centroamericanas, y se discutirá la elaboración de un plan

básico para la enseñanza de la Sociología del Primer Año de Estudios Sociales: Lic. María Eugenia de Willie, Prof. Marco Tulio Salazar, Pbro. Benjamín Nuñez.

El Prof. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, envía una certificación extendida por la Tributación Directa (Departamento de Impuestos sobre la Renta), completando así los datos necesarios para la ayuda económica que solicita la Prof. Virginia Zuñiga Tristán.

SE ACUERDA: pasarlo a la Comisión de Presupuesto para el trámite correspondiente.

Comunicar: DAF

ARTÍCULO 04. La Srita. Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, informa que recibió una invitación de los señores miembros del IIME para trasladarse a la República de Guatemala a prestarles su colaboración en el planeamiento de la Reunión Centroamericana que se iniciará el próximo lunes 17 de los corrientes. Solicita pues un permiso para estar ausente a partir del 15 hasta el 21 inclusive. En vista de que en esos días el trabajo de la Escuela de Educación se acentúa, solicita que el señor Vicedecano se haga cargo de la Dirección durante su ausencia.

SE ACUERDA: 1) Concederle el permiso con goce de sueldo durante los días 15 al 21 inclusive; 2) solicitar al señor Vicedecano, que se sirva asumir la Dirección de la Escuela de Educación, mientras dure la ausencia de la señorita Decana.

Comunicar: Facultad, DAF, Personal.

ARTÍCULO 05. La Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, informa acerca del problema de espacio que afronta este año la Escuela de Educación, ya que el aumento de personal, los nuevos servicios y el consecuente aumento de alumnos, requieren un reacomodo de la Escuela lo cual implica algunos cambios en las instalaciones de la planta física.

El señor Rector, Prof. Monge Alfaro, hace ver a los señores miembros que, las dificultades económicas por las que atraviesa actualmente la Universidad, no le permiten por ahora, dar solución alguna al problema apuntado.

ARTÍCULO 06. La Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, envía la siguiente nota:

“Estimado señor Secretario: Me refiero a su nota del 4 de febrero en que me solicita un informe en relación con una queja presentada por la FEUCR ‘por la falta de consideración al no habérseles entregado el título de graduados el día en que se celebró el Acto de Clausura’. La queja se refiere exclusivamente a estudiantes egresados y graduados de la Escuela de Educación.

Ciertamente se presentó el caso a que se refiere la Federación, de graduandos en Profesorado de Educación Primaria y Segunda Enseñanza que llegaron al acto de clausura y fueron informados que no podían juramentarse porque el Rector no había recibido la nota pertinente del Departamento de Registro. Me interesé especialmente, porque ahí mismo se resolviera el problema, pero ello fue imposible. La causa del atraso no estuvo en la Facultad de Educación. Fue ésta la que primero entregó al Departamento de Registro todos los informes de notas correspondientes a los estudiantes de educación.

En los últimos días, antes de la clausura, me comuniqué varias veces con altos empleados del Departamento de Registro tratando de lograr que los otros datos, no correspondientes a la Facultad de Educación sino a Ciencias y Letras, se consiguieran en forma completa a fin de que no se quedaran algunos graduandos sin título en el acto final.

Desventuradamente, según se informó ese día, los datos llegaron a última hora y el Rector no tuvo en sus manos el documento correspondiente para la graduación de un grupo de profesores. Hubo, además, algunos atrasos, no de la Facultad de Educación, por equivocaciones en el estudio del récord académico de algún estudiante, (caso de la señorita Virginia Mena).

Agradecería mucho la suscrita que se indagará más a fondo sobre los atrasos para aclarar este asunto ya que tengo conocimiento de que se ha afirmado que la falta estuvo de parte de la Facultad de Educación.

Lo anterior, señor Secretario, debe ser tomado en cuenta para que en el presente año académico se tomen las medidas administrativas necesarias a fin de que tan lamentable hecho no se repita”.

SE ACUERDA: Archivarla.

ARTÍCULO 07. La Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, envía a conocimiento del Consejo, el documento que presentó a su oficina el señor Bernard Zelaya.

“Señores miembros de la Facultad de Educación: reclamo para que me paguen 1) El Bachillerato en el Liceo de Costa Rica, 2) El cursar dos años de estudios de Educación como es mi derecho, 3) El valor del Diploma de Profesor de Educación Primaria, 4) Los sueldos, puestos y el honor de ser Profesor de Educación Primaria, 5) El tiempo gastado y la salud en: a) inscribirme en el Registro, b) aparecer el 23 de enero el empleado señor Ocampo y cometer la descortesía de no ponerme en la lista (como manda la ley) c) trabajo de comprar folleto y de hacer exámenes de admisión y d) humillación de no ser incluido en las listas de los que llamaban “escogitos” a pesar de que habían seis que no llenaban los requisitos y una empleada del D.B.O. ocupaba dos números, a pesar de que yo gané uno de los mejores exámenes, e) la tiranía

establecida en una República y pretensión de que uno tenga que renunciar a su credo Republicano Constitucional y a las Garantías Individuales y Constitucionales)⁴ f) Derecho de matricula y asistencia.

Solicitante: Mario Bernard Zelaya

Estimable señorita Decana y Profesores:

1) El tres de enero de 1960 siendo yo Bachiller del Liceo de Costa Rica de 1938, y Maestro de Titulado de los Cursos de Verano instituidos por el Gobierno, con Certificado de Idoneidad y Aptitud para la enseñanza, con amplia práctica en la carrera docente, con el Ministerio de Educación en todas las zonas casi de la República, fui y me inscribí en el Departamento de Registro de la Universidad Nacional de Costa Rica, para realizar los exámenes de “Escogitos” para entrar en la Escuela de Educación. 2) El 23 de enero y 24 y 26, realicé los exámenes de la Facultad de Educación. 3) El empleado Ocampo no trajo del Registro la lista completa de alumnos matriculados y yo no aparecí pero a él le consto que él me había inscrito. 4) Gané uno de los puestos mejores en la calificación de exámenes en Educación de admisión (había cursado los seis años de Derecho). 5) La Facultad de Educación no me puso entre los cien “escogitos”. 06) POR TANTO pido, que me paguen el costo del Bachillerato en el Liceo de Costa Rica que no reconoció la Escuela de Educación, el título no concedido y el sueldo mensual de sueldos no devengados.”

Considera, la señorita Decana, que la gestión planteada sale del dominio de la Facultad de Educación, por cuanto el Consejo Universitario fue el organismo que dictó resolución última cuando el señor Zelaya presentó una apelación por cuanto su admisión a la Escuela de Educación no había sido resuelta.

SE ACUERDA: archivarla.

ARTÍCULO 08. La Dra. Emma Gamboa, Decana de la Escuela de Educación, envía el Reglamento para el Personal de la Escuela Laboratorio, el cual ha sido puesto ya en conocimiento del señor Ministro de Educación Pública.

En vista de que el proyecto en referencia tiene algunos aspectos que se contemplan en su artículo 10, que deben ser estudiados y resueltos por el Consejo Universitario, solicita se sirvan darle el trámite correspondiente.

SE ACUERDA: 1) Pasarlo al departamento legal para el estudio correspondiente

2) Pasarlo a estudio de la comisión de reglamentos

El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, sugiere la conveniencia de que el Ministerio de Educación Pública les brinde el local correspondiente.

El señor Rector considera muy atinada su idea.

4 No se indica la apertura de este paréntesis.

Comunicar: Depto. Legal, Reglamentos, Facultad.

ARTÍCULO 09. El señor Vicedecano de la Facultad de Farmacia, Lic. Ennio Rodríguez Zamora, informa que la Facultad de Farmacia recientemente por unanimidad, acordó aceptar la elaboración de un plan básico y mínimo de estudios común para la carrera de Farmacia en las Universidades de Centro América, el cual será discutido en la Primera Mesa Redonda de Facultades Centroamericanas de Farmacia, que posiblemente se llevará a cabo en El Salvador en el mes de septiembre próximo. Para tal fin, se ha nombrado una Comisión integrada por el Lic. Oscar A. Ramírez, Decano de la Facultad; Lic. Jaime Cerdas C., Profesor por Contrato de Tiempo Completo; señor Fulvio Donato, Secretario y Lic. Ennio Rodríguez, Vicedecano.

SE ACUERDA: Trasladar al Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General del CSUCA (Consejo Superior Universitario Centroamericano), para que se proceda al nombramiento de la Comisión respectiva. En su oportunidad, la Facultad de Farmacia hará su intervención.

Comunicar: CSUCA

ARTÍCULO 10. El Ing. Miguel A. Herrero, Secretario de la Facultad de Ingeniería informa que, con relación a las instrucciones recibidas de parte de la Rectoría, sobre el trabajo de reforma de los Planes de Estudio que debe realizar cada Facultad, dicha Facultad no ha iniciado aún la revisión correspondiente, en vista de que el plan de estudios de Ingeniería Civil está muy ligada a lo que en definitiva se aprueba para el de Ingeniería Electro-Mecánica, y por consiguiente debe terminarse éste, contemplando todas sus proyecciones antes de abordar el de Ingeniería Civil.

El señor Rector, Prof. Monge Alfaro, expresa que le parece bien que la Facultad de Ingeniería trabaje en el currículo de la Ingeniería Electro-Mecánica, pero debe, sin embargo, entrar a analizar los planes básicos de la Ingeniería Civil cuanto antes.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

1. Comunicarles, que procedan a estudiar si la Comisión considera que es necesario llevar a cabo una transformación completa de los planes de estudio con relación a la evaluación hecha por el Dr. Diefendorf.
2. Que dicha evaluación, es valioso documentos de trabajo.
3. Pasar este asunto a la GRAN COMISIÓN.

Comunicar: Ingeniería, Gran Comisión.

ARTÍCULO 11. Informa el señor Rector, Prof. Monge Alfaro, que el Consejo Universitario conoció un informe rendido por la Comisión de Presupuesto,

relacionado con un auxilio económico que ésta recomendaba, para la señorita María Elena Morúa, quien fue distinguida con una beca en Francia para realizar estudios de Parasitología. Dicha señorita está actuando en forma brillante y realiza trabajos de investigación muy interesantes en París.

Su autorizó por lo tanto, un auxilio de 50 dólares mensuales para la señorita Morúa. Hubo sin embargo, una tesis en el Consejo, en el sentido de que el Prof. Fuentes, quien se encuentra realizando estudios también en Francia, disfrutando también de una beca, sobre la misma disciplina, debería recibir un auxilio mayor, toda vez que se trata de un Licenciado, y en estos casos debe haber un trato más favorable. El Consejo acordó ampliar el auxilio al Lic. Fuentes a 100 dólares mensuales.

El Consejo estuvo de acuerdo en esta tesis, y se acordó entonces pasar a estudio del Patronato de Becas la solicitud de la señorita Morúa, y que el señor Decano de Microbiología se pusiera en contacto con el Coordinador del último organismo citado.

Como este acuerdo se tomó desde el 13 de enero de este año, el señor Vicedecano sugiere se discuta y resuelva el asunto. El señor Rector informa que ayer se reunieron el Director del Registro, el Vicedecano de Microbiología, el señor Secretario General y él mismo para ver como se cumplía con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, Sesión 1346, Art. 7. El Director del Registro dijo que el Patronato de Becas empezará a trabajar el 1º de marzo. Con vista en tal decisión el señor Rector propone en lo que atañe a la señorita Morúa, lo siguiente:

- 1) Aceptar la recomendación de la Comisión de Becas para que se otorgue, a partir del 1º de enero de este año, el auxilio económico de 50 dólares a la señorita Elena Morúa.
- 2) Ratificar el acuerdo tomado para enviar, a partir del 1º de marzo próximo el auxilio económico de 100 dólares al señor Lic. Guillermo Fuentes.

El Prof. Ramiro Montero, considera que el auxilio económico en estos casos, debería estar supeditado al costo de vida del país que otorga la beca.

Informa el señor Rector que este aspecto siempre se toma en cuenta.

El Dr. Mario Miranda expresa que, sin intención de perjudicar en lo más mínimo a la señorita Morúa, desea manifestar su desacuerdo con este proceder, toda vez que considera un error otorgar auxilios económicos a quienes no son egresados de la Universidad. Es más, ni siquiera le parece que deba otorgarse una beca a estudiantes que no han terminado aún su carrera, como en el caso concreto de la señorita Morúa.

El señor Rector, Prof. Monge Alfaro, expresa que este asunto fue propuesto al Consejo Universitario por acuerdo de la Facultad de Microbiología.

El Consejo no estaba informado de que la señorita Morúa debía algunas materias. No obstante, considera que la idea expresada por el Dr. Miranda debe tomarse en cuenta y presentar su inquietud ante el Patronato de Becas a fin de que en lo sucesivo no se concedan becas a quienes no hayan concluido su carrera universitaria.

El Lic. German Sáenz, está de acuerdo en que se lleve a cabo alguna reglamentación al respecto. Sin embargo, le parece justo el auxilio que se le otorga a la señorita Morúa, porque a la Facultad de Microbiología le interesa la experiencia de la Escuela Francesa y no sujetarse solamente a la Americana, a fin de que la misma Facultad se vea favorecida con enseñanzas y tendencias científicas de otros países. Desea informar, además, que la señorita Morúa ha resultado una estudiante muy competente.

El Lic. Oscar A. Ramírez, expresa que está totalmente identificado con la idea del Dr. Miranda, ya que la señorita Morúa ha sido favorecida con una beca de Postgraduado, cuando ni siquiera ha culminado su carrera. Hay una situación de hecho, las condiciones económicas de esta señorita no son buenas.

Expresa el Dr. Mario Miranda que este sistema seguido con la señorita aludida, podría resultar un poco peligroso, en caso de que en Francia se dieran cuenta que otorgaron una beca a un estudiante no muy aprovechado. Esto vendría a perjudicar en parte al programa de becas entre el Gobierno Francés y el Gobierno de Costa Rica, y en parte a la misma Universidad, pues correría el riesgo de otorgarlas sin tener en cuenta antecedentes muy importantes.

El Prof. Ramiro Montero sugiere la conveniencia de que se comunique a las Embajadas la necesidad de dirigirse al Patronato de Becas de la Universidad de Costa Rica.

Tomando en cuenta las ideas expuestas, SE ACUERDA:

- 1) Dirigirse al Patronato de Becas comunicándoles que cuando se otorguen auxilios económicos a estudiantes becados se hagan a estudiantes que hayan concluido sus estudios universitarios en el primer nivel, a fin de que éstas sean verdaderamente “becas de post-grado”, y que para ello soliciten previamente una Certificación al Departamento de Registro de la Universidad.
- 2) Que el Patronato de Becas realice las gestiones necesarias ante las Embajadas que otorgan becas a estudiantes universitarios costarricenses, a fin de que se dirijan a él antes de otorgar becas u otra clase de auxilio.

Comunicar: Facultad de Microbiología
Patronato de Becas

ARTÍCULO 12. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de medicina, envía oficio por medio del cual informa acerca de las Comisiones de Reforma que

deben establecerse en cada Facultad, de acuerdo con una comunicación del señor Rector de fecha 4 de enero.

Dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Contesto por medio de la presente su atenta comunicación del 4 de enero, referente a las comisiones de reforma que han de establecerse en cada Facultad.

La circunstancia de que la Facultad de Medicina sea nueva y de que esté todavía en etapa de desarrollo hace que los fines para que se establecieron esas comisiones, varíen un tanto. En nuestra Facultad existe la Comisión de Curriculum, formada por los doctores Andrés Vesalio Guzmán, Manuel Aguilar Bonilla, Rodrigo Cordero Zúñiga y el suscrito.

Ésta Comisión elaboró cuidadosamente el Plan de Estudios de toda la carrera, el cual se ha venido poniendo en práctica. Aún más, cada año, al ejecutar una nueva etapa, la Facultad y el suscrito revisan los proyectos presentados por los respectivos directores de cátedra.

La Facultad ha acordado además llevar a cabo, cada dos años, mesas redondas donde se revisen con juicio crítico las actividades docentes e investigativas. La próxima será en 1965.

La única evaluación por parte de técnicos extranjeros que existe es la llevada a cabo por el Dr. Lee Powers, de la Asociación Americana de Escuelas de Medicina, que es ampliamente conocida por el señor Rector.”

ARTÍCULO 13. Nota del Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, por medio de la cual comunica el acuerdo tomado por unanimidad, en la sesión N.º 108, de su Facultad, manifestar al Consejo Universitario su reconocimiento por la forma amplia en que fueron acogidas las peticiones presupuestarias de ésta Escuela.

“Muy estimado señor Rector:

La Facultad de Medicina en su Sesión N.º 108, Artículo I, acordó unánimemente manifestar al Consejo Universitario su conocimiento por la forma amplia en que fueron acogidas las peticiones presupuestarias de ésta Escuela.

Consideró la Facultad que las razones que respaldaron esos pedidos fueron bien comprendidas y justipreciadas y podemos asegurar que los recursos humanos y materiales con que cuenta la Escuela continuarán siendo utilizados con el máximo provecho.”

El señor Rector, agradece al Dr. Miranda y a su Facultad, su fineza.

ARTÍCULO 14. Informa el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, el cual se refiere a una gestión planteada para modificar el Artículo 77 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el sentido de que los funcionarios universitarios que padezcan enfermedades incurables, puedan continuar percibiendo sus sueldos.

Dice así el informe:

“Estimado señor secretario General:

El Consejo universitario en su Sesión N.º 1337, consultó a la Facultad de Medicina sobre el siguiente extremo:

‘Estimado señor Decano:

El Consejo Universitario, en sesión N.º 1337, celebrada el 2 del presente mes, conoció un informe de la Comisión de Reglamentos, sobre varios asuntos, entre ellos el referente a una proposición para modificar el artículo 77 del Estatuto Orgánico de la Institución, el informe sobre este punto, dice:

Proposición para modificar el Artículo 77 del Estatuto: Por Acta 1315, artículo 16, se nos sometió la interesante iniciativa del Lic. Guillermo Chaverri para ampliar la protección económica de los servidores de la Universidad en los casos de enfermedades crónicas o prolongado asilo hospitalario, en los términos que lo tiene el artículo 134 del Código de Educación.

Considera la Comisión que la propuesta es justa y atendible y cree que debe hacerse el esfuerzo económico para darle aplicación. De previo a aprobar el proyecto de reformar que enseguida sugerimos, sería de conveniencia consultar a la contaduría sobre las posibles proyecciones económicas del mismo. De aprobarse la idea, como creemos que lo será, para hacerla efectiva habría que modificar el artículo 77 y sugerimos que se adicione con un párrafo, después del actual párrafo 2 que diga:

‘Sin embargo, cuando el profesor o empleado haya sido internado en instituciones oficialmente reconocidas para el tratamiento de enfermedades mentales, tuberculosos, lepra, cáncer o poliomielitis, el sueldo en la forma dicha podrá ser percibido, en su totalidad, durante el tiempo que el profesor o empleado deba permanecer asilado, o durante el tiempo que dure el tratamiento según los informes médicos del Departamento de Salud de la Universidad, que deberán rendirse cuando menos cada tres meses, para poder seguir gozando del beneficio.’

Si se aprueba la idea, antes de aprobar el texto sugerido convendría acoger la sugerencia del Lic. Chaverri de enviarlo a la Facultad de Medicina para ver qué otro tipo de enfermedades deben insertarse en las previsiones del artículo.’

Acordó el Consejo, en artículo 21, aprobar en principio la idea con la adición sugerida por la Comisión de Reglamentos y con la observación del Dr.

Gutiérrez de que se trata de una medida transitoria hasta tanto no se regularice la legislación de Seguridad Social.

De conformidad con la sugerencia de la Comisión de Reglamentos, se solicita a esa Facultad informar qué otros tipos de enfermedades deben insertarse en las previsiones del artículo. Atentamente, Eugenio Rodríguez Vega, Secretario General.⁵

En la sesión N.º 108, celebrada por la Facultad de Medicina el día 29 de enero, se acordó contestar la consulta en la siguiente forma:

‘...Se recomienda la inclusión de las siguientes enfermedades: accidente vascular cerebral, accidente cardio-vascular con limitaciones en la capacidad de trabajo, hipertensión arterial severa, lesiones traumáticas con limitación de la capacidad de trabajo, glaucoma, enfermedades degenerativas musculares, enfermedades del sistema nervioso de tipo degenerativo, etc.

Como es factible que en un momento dado pueda presentarse la posibilidad y necesidad de incluir alguna otra enfermedad limitante en forma permanente de la capacidad de trabajo, se sugiere como final del Artículo a modificar, el siguiente párrafo: ‘...y todas aquellas enfermedades que, a juicio de una Comisión, pueda ser causa de invalidez total y permanente.’⁶

SE ACUERDA:

- 1) Solicitar un estudio al Departamento de Administración Financiera, con el fin de ver qué implicaciones tendría ésta medida en el presupuesto.
- 2) Pasar la modificación presentada a la Comisión de Reglamentos, a fin de que proceda a redactar el Artículo 77 de acuerdo con las modificaciones propuestas.

Comunicar: Administración Financiera

Comisión de Reglamentos

ARTÍCULO 15. El Dr. Mariano Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, envía copia del “Proyecto de Contrato entre la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Salubridad Pública y la Caja Costarricense de Seguro Social”.

SE ACUERDA: Incluirlo en el Acta como ANEXO⁷, a fin de que pase a estudio de todos los señores Decanos, y a estudio del Departamento Legal, con el ruego muy atento de que se sirvan rendir su informe respectivo a la mayor brevedad, por la urgencia del mismo.

Se acuerda asimismo, enviarlo a la Comisión de Reglamentos ampliada, para estos efectos, con el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, a fin

5 Aparece un cierre de comillas simples (’) que no se encontró la apertura de la misma (‘).

6 No se indica el cierre de la comilla simple (’).

7 C. FM. 225-64 DEL 12/02/1964 se adjunta un papel escrito a mano que indica “Luego envío documentos Anexo N.º 1”, sin embargo, se revisan los documentos del Expediente de Sesión y se pasa al final del Acta.

de que no solamente haya un pronunciamiento jurídico, sino también un pronunciamiento médico, toda vez que se trata de asuntos de salud.

Comunicar: Comisión de Reglamentos
Dr. Mario Miranda

ARTÍCULO 16. Los señores, Ing. Alfonso Peralta, don Francisco Sáenz y don Bernal Fernández, presentan el siguiente informe sobre los servicios de mantenimiento de los equipos electromecánicos de la Ciudad Universitaria.

Dice así el informe:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio deseamos hacer del conocimiento del Consejo Universitario un breve informe sobre los servicios de mantenimiento de los equipos electromecánicos (ascensores, bombas, etc.) rendidos por el señor José Moya Bolaños de acuerdo con el contrato que éste suscribiera con la Universidad y el cual vence el último día del mes en curso.

En la opinión de esta Comisión, el señor Moya no sólo ha cumplido a entera cabalidad con los términos del contrato de mantenimiento preventivo sino que también se ha dedicado a corregir defectos en la instalación de numerosos equipos comprendidos dentro de su jurisdicción. Casi todos los ascensores, a mayor o menor grado, habían venido sufriendo fallas en funcionamiento; un caso extremo fue el de Ciencias y Letras, el cual estuvo fuera de uso por un largo período.

El señor Moya ha venido corrigiendo los desperfectos en estas instalaciones, siendo cada vez menos frecuentes las interrupciones en el servicio de los ascensores, a pesar de las severas condiciones de contaminación atmosférica prevalecientes.

El señor Moya ha dado muestra también de lo amplio de sus conocimientos técnicos y de su espíritu de colaboración cuando, en forma gratuita y sin ser parte de su obligación contractual, ha reparado aparatos electrónicos delicados al servicio de la Facultad de Medicina y del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas.

En vista de los beneficios palpables ya derivados por la Universidad y de la indiscutible economía que para ella significa contar con un servicio de mantenimiento preventivo, nos permitimos recomendar al Consejo Universitario la renovación del contrato antes mencionado”.

SE ACUERDA:

- 1) Ampliar el contrato por un año más.
- 2) Solicitar al Consejo Universitario convalidar, en la primera oportunidad, esta determinación tomada por el Consejo Chico.

ARTÍCULO 17. El Dr. Rodrigo Zeledón, Director del Proyecto Leishmania, solicita al Consejo Universitario la aprobación y trámite posterior ante la Contraloría General de la República de la siguiente modificación de presupuesto:

- a) 169.00 para reformar la partida de "Biblioteca"
- b) 840.00 para reforzar la partida de "Materiales de Trabajo"

SE ACUERDA:

Pasarlo a la Contraloría General de la República, para el estudio correspondiente.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera

ARTÍCULO 18. Nota del Dr. Hernán Bolaños, Secretario de la Facultad de Odontología, por medio de la cual solicita una interpretación al artículo 8, inciso b) del Reglamento sobre las Actividades de los Profesores de tiempo completo y medio tiempo, a fin de que se deba interpretar ese artículo, y esos contratos en cuanto al número de horas que deben rendir por semana, los profesores de medio tiempo y tiempo completo. Hacen esta solicitud en consideración del equívoco implicado por el hecho de incidir en contradicción los contratos de trabajo de los profesores de medio tiempo y de tiempo completo.

SE ACUERDA:

Pasarlo a estudio del Departamento Legal, con el ruego de que, para una mayor inteligencia, se pongan de acuerdo con el señor Decano de la Facultad de Odontología.

Comunicar: Departamento Legal
Facultad de Odontología

ARTÍCULO 19. La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, presenta dos proyectos:

- 1) Seis becas para un curso de Electrificación Rural, que se llevará a cabo en Bélgica, por un período de tres meses.
- 2) treinta y seis becas para un curso de Adiestramiento de Personal en las Técnicas del Planeamiento y Administración de Programas de Bienestar Social, que se llevará a cabo en Argentina, por un período de ocho meses.

SE ACUERDA:

Pasarlos a la Escuela de Ingeniería y a la Escuela de Servicio Social, para que informen lo más pronto posible.

ARTÍCULO 20. Se da lectura a una comunicación enviada por el señor Norman W. Macleod, de la Ford Foundation:

"Estimado Rector Monge:

Hoy hemos dado instrucciones al First National City Bank para hacer una transferencia aérea de \$ 130.000 a la Universidad de Costa Rica, en San José,

Costa Rica. Este pago se está haciendo por recomendación de los representantes de la Fundación de acuerdo con su solicitud.

Esta remesa representa el pago inicial de nuestra donación de \$ 307.200 a la Universidad de Costa Rica para un período de tres años para proveer facilidades a la Facultad y a la Biblioteca, para los programas de estudios generales de la Universidad. Los términos de esta donación fueron fijados en carta de Mr. McDaniel a usted de fecha 11 de setiembre de 1963.

Nosotros apreciaríamos nos enviara un acuse de recibo de este pago cuando usted reciba noticias del Banco.”

Se toma nota.

ARTÍCULO 21. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación que enviará el señor Ray A. Pittman, Jr. de la Unión Texas Petroleum Division:

“Estimado Dr. Monge:

Muchas gracias por su amable carta del 30 de enero, la cual llegó mientras me encontraba fuera de la ciudad.

Lamento que no tuviéramos el placer de estar con usted más tiempo durante su cortísima visita a Houston, pero esperamos poder hacerlo en el futuro cercano.

Tanto nosotros como el Dr. Tiller y compañeros universitarios de Houston nos sentimos entusiasmados con el programa propuesto, y estaremos atentos, con interés, a la terminación de los últimos detalles con el Consejo Universitario. Debido a mi ausencia de la ciudad, no he tenido la oportunidad de conocer al Lic. Liberman y al Ing. Esquivel, pero espero verlos pronto.

Esperamos verlos a usted y señora en nuestra próxima visita a Costa Rica.

Con cordiales saludos personales, me repito, atentamente.”

Se toma nota.

ARTÍCULO 22. Se da lectura a la siguiente comunicación, enviada por el Dr. Abraham W. VanderMeer, PhD. Decano de la Facultad de Educación de la Universidad de Pennsylvania.

“Muy estimado Prof. Monge Alfaro:

He tenido muchísimo gusto en haber podido reunirme con usted esta semana, y continuar así la amistad que iniciamos en agosto del año pasado. Me siento en la obligación de manifestarle la muy grata impresión que he recibido de todos los Decanos y Jefes Administrativos que tuve el placer de conocer por su digno medio, a quienes estoy muy agradecido por la gentileza con que me acogieron y por el tiempo que me dedicaron.

El grado de adelanto a que ha llegado la Universidad de Costa Rica como una institución sobresaliente de enseñanza superior, es el mejor tributo a la

dirección que usted y sus compañeros de labor le han brindado a esa institución para su mejoramiento y progreso.

Me siento profundamente honrado por la distinción de haber podido pasar estos días en la Universidad de Costa Rica, aprovecho esta oportunidad para desear a usted y a sus colegas un éxito continuado en el desarrollo de sus actividades”.

Se toma nota.

ARTÍCULO 23. Nota del Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía, referente a la conveniencia de impartir la enseñanza de la Filosofía en las instituciones de Enseñanza Media.

Dice así la nota:

“Muy estimado señor Secretario General:

Considerando que el verdadero propósito de la proyectada reforma a la enseñanza media no es otro que despertar en los alumnos la reflexión y los hábitos de estudio, o sea la investigación personal, nuestro colegio ha decidido apoyar el propósito de establecer en algunos colegios la enseñanza de la filosofía, ya vigente en forma optativa en algunos liceos desde el año de 1958. Solamente las disciplinas humanistas, el método filosófico o científico pueden poner las bases para la posterior construcción de las ciencias del espíritu o de las ciencias naturales. La formación se nutre, no solamente de las lecciones y la preparación de los profesores, sino de la propia actividad de los educandos. Lograr eso, una actitud verdaderamente estudiosa debe ser el propósito de una reforma educativa. ¿Y qué forma mejor para obtenerlo se ofrece que la filosofía desde antiguo llamada la madre de todas las ciencias?. Hoy como ayer la filosofía sigue alimentando las ramas del pensamiento riguroso y la ciencia en general especialmente con el aporte de los métodos, su lógica, su crítica y sus disciplinas diversas.

Muy acertada nos parece la disposición de impartir lecciones de filosofía en la educación media que permitirán tanto a los profesores como a los alumnos establecer mayor relación directa con los textos, de la que tan necesitada está la formación “pre-universitaria” que representan los liceos. Tanto los colegios como la Universidad de Costa Rica se beneficiarían grandemente con el resultado de estos cursos que determinarían posteriormente en el alumno mayor responsabilidad intelectual, más capacidad de discusión e investigación personal, fundamento de toda investigación verdadera, ya sea científica o filosófica.

En ésta forma, rogamos a usted, muy atentamente tomar nota de nuestro decidido apoyo a los cursos de filosofía en la enseñanza media”.

Se acuerda encargar al señor Rector, Prof. Monge Alfaro, para que se sirva exponer este asunto ante el Consejo Superior de Educación, oportunamente.

Comunicar: Señor Sector,
Consejo Superior de Educación

ARTÍCULO 24. Proyecto del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME), para la formulación de un plan de formación de profesores de Educación Media en Centro América.

Se presenta este asunto como informe para los señores decanos.

PROYECTO DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y MEJORAMIENTO EDUCATIVO (IIME)
PARA LA FORMULACIÓN DE UN PLAN DE FORMACIÓN DE PROFESORES
DE EDUCACIÓN MEDIA EN CENTRO AMÉRICA

De acuerdo con las declaraciones y recomendaciones de la PRIMERA CONFERENCIA CENTROAMERICANA SOBRE LA PREPARACIÓN DE PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA, efectuada en la sede del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME), del 29 al 30 de julio del año próximo pasado, con participación de funcionarios de los Ministerios de Educación, de las Normales Superiores y de las Facultades de Educación de Centro América, se proyecta realizar las siguientes actividades, con el objeto de realizar las siguientes actividades, con el objeto de elaborar un plan concreto, práctico y realista para la formación de profesores de educación media de la región Centroamericana.

POSTULADO

La Comisión de Observación y Estudio, organizada por el IIME para la preparación de la conferencia, descubrió “Datos reveladores de grandes deficiencias de órdenes cualitativo y cuantitativo en la educación secundaria de la región”, y que si se consideran los factores siguientes, la demanda de profesores graduados es crecida:

- 1) Altísima proporción de maestros en las instituciones de educación secundaria no tiene preparación adecuada para su labor;
- 2) Ritmo acelerado de la demanda de educación media en Centro América;
- 3) Necesidad de abrir más amplias y mejores posibilidades educativas para los adolescentes en la región.

ACTIVIDADES

1. Una reunión de carácter regional, en la cual participe un número limitado, a realizarse en la sede del IIME durante los días comprendidos del 27 al 21 de los corrientes, con el propósito siguiente:
 - a. Elaborar un anteproyecto del plan general para la formación de profesores de educación media, basado en el estudio y revisión de los informes preliminares y documentos que posee el IIME en relación con el problema de la formación de profesores en la región.
(Las formalidades de la reunión se expresan en documento especial).
2. Participación de delegados del IIME en la próxima reunión de la Asociación Centroamericana de Educadores, con el fin de someter a la consideración de sus miembros el plan de acción para que el mismo sea discutido y revisado convenientemente por quienes están vinculados directamente con el problema.
3. Conocimiento y revisión del plan por parte de funcionarios de los Ministerios de Educación y de las Universidades, con el objeto de puedan hacerse las adecuaciones convenientes a las necesidades nacionales de cada país.
4. Publicación formal del plan, por parte del IIME, con las recomendaciones que se formulen como resultado del proceso ya descrito. Ésta publicación estará lista para su distribución durante el mes de junio del corriente año.
5. Un congreso auspiciado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME), Ministerios de Educación y otras instituciones nacionales y agencias de cooperación internacional, evento que podrá realizarse en octubre o noviembre del corriente año. Este congreso considerará el plan con vistas a su aceptación y realización inmediata.

REUNIÓN PARA ELABORAR ANTEPROYECTO DEL PLAN PARA LA FORMACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN MEDIA EN CENTROAMERICA

Fecha y sede de la reunión:

Del 17 al 21 de febrero de 1964, en el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME), Ciudad Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, C. A.

Objeto:

1. Elaborar un anteproyecto del plan general para la formación de profesores de educación media en Centro América, basado en el estudio y revisión de los informes preliminares y documentos que sobre el particular posee el IIME.

Invitados:

Las personas cuya participación se espera es ésta reunión son las siguientes:

COSTA RICA,	Dra. Emma Gamboa A., Decana de la Facultad de Educación Universidad de Costa Rica Prof. Ovidio Soto, Director General de Educación, Ministerio de Educación
EL SALVADOR,	Dr. Alejandro Marroquín, Decano de la Facultad de Humanidades, Universidad de El Salvador Prof. Roberto A. Barahona, Director de la Escuela Normal Superior, Ministerio de Educación
GUATEMALA,	Lic. Hugo Cerezo, Decano de la Facultad de Humanidades Universidad de San Carlos Prof. Arnoldo Escobar, Director de Educación Secundaria y Normal, Ministerio de Educación
HONDURAS,	Lic. Edgardo Sevilla, Vice Rector, Universidad de Honduras Director de la Escuela Superior de Profesorado, Ministerio de Educación
NICARAGUA,	Prof. Nasere Abed López, Director de la Escuela de Ciencias de la Educación, Universidad de Nicaragua Dr. Tomás Urroz, Director de Educación Media, Ministerio de Educación.
CSUCA,	Lic. Carlos Caamaño, Asesor del CSUCA para estudios generales

ARTÍCULO 25. Nota del señor Oscar Padilla Sellean, Subdirector a.i. de la Oficina de Planificación de la Casa Presidencial, por medio de la cual ofrece los servicios

de dicha oficina, en relación con las gestiones que esta Universidad desee llevar a cabo en relación con una carta dirigida por el Lic. Rufino Gil al Lic. Daniel Oduber.

“Estimado señor:

Como ésta Oficina es la encargada de encauzar la asistencia y adiestramiento que se reciban de las Agencias Internacionales tenemos mucho gusto de ofrecerles nuestros servicios en relación con las gestiones que piense hacer esa Universidad en relación con la carta N.º 1.230/75 RE-9, dirigida por el Lic. Rufino Pacheco al Lic. Daniel Oduber.

En espera de sus noticias quedamos muy cordialmente.”

SE ACUERDA: Agradecer su gentil ofrecimiento.

ARTÍCULO 26. Nota del señor José Manuel Salazar, Gerente del Instituto de Tierras y Colonización, la cual textualmente[sic]⁸ dice:

“Estimado señor:

Me es grato referirme a su atento oficio N.º R-1340-63 fechado el 10 de diciembre último, en la que se sirve comunicarnos la creación de la organización de la Organización de Estudios Tropicales por parte de la Universidad de Costa Rica y varias Universidades Norteamericanas, así como un proyecto que tiene por objeto el establecimiento de varias reservas forestales en el país, para realizar estudios básicos de los problemas de Biología Tropical, al servicio de todos los científicos y estudiantes del continente americano.

Sobre el particular me es grato informarle que la Junta Directiva de esta institución, en la sesión N.º 181 celebrada el día siete de enero en curso, luego de analizar los puntos contenidos en su comunicación, consideró conveniente manifestarle que el instituto ve con mucho interés el proyecto de esa Organización para establecer reservas forestales en Costa Rica y que considera aceptables las características enumeradas en su carta para las mismas, con la salvedad de que considera que este organismo no debe perder el dominio de las tierras en donde se establezcan dichas reservas, y que estima que se haría necesario llegar a un acuerdo en relación con la administración de las mismas, para que el Instituto pueda intervenir en la dirección de ellas”.

SE ACUERDA: Pasarla al Departamento Legal para que se sirvan llevar a cabo un estudio completo sobre este asunto y rendir el informe correspondiente.

Comunicar: Departamento Legal.

8 Léase: “textualmente”.

ARTÍCULO 27. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación que enviara el señor Elías Quirós, Gerente General del Banco Nacional de Costa Rica.

“Estimado señor:

Tengo el gusto de acusar recibo de su atenta nota R-42-64 de 11 del corriente, sobre el préstamo que le concedió a ese organismo la Junta Directiva General del Banco y en nombre de esa misma directiva y de la gerencia me complazco en dar a usted las más expresivas gracias por el reconocimiento que hace de los servicios que presta esta institución.

He tomado nota de su apreciable carta y de la promesa contenida en la misma de interrumpir a su debido tiempo la prescripción de las cédulas hipotecarias que van a garantizar el crédito, tal como se estableció en las condiciones de la operación.”

Se toma nota.

ARTÍCULO 28. Nota del señor Prof. Carlos Tunnermann, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, la cual informa que los días 2, 3 y 4 de abril próximo, tendrá lugar la reunión de los señores Rectores de Universidades Centroamericanas, en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Y sugiere, además, que en la reunión se lleve a cabo la elección de nuevo Secretario, ya que su nombramiento terminará el último de junio próximo.

El señor Rector, Prof. Monge Alfaro, pide a los señores Consejales la autorización correspondiente para sugerir la reelección del Dr. Carlos Tunnermann, como Secretario General.

Todos están de acuerdo.

ARTÍCULO 29. El Dr. Carlos Tunnermann, transcribe la resolución N° 22, aprobada por la V Reunión Ordinaria del CSUCA, la cual textualmente dice:

“Las Universidades Centroamericanas, establecerán un régimen de trato favorable para los estudiantes y profesores que sufren persecución de índole política, aceptándolos en su seno y admitiéndolos con matrícula provisional en su caso, hasta que sea posible la presentación de los atestados legales que permitan regularizar la situación de los mismos, siendo en estos casos admisible incluso la simple información sumaria. Esta resolución fue ratificada por la Universidad de Costa Rica.”

SE ACUERDA: Hacer las excepciones del caso en cuanto a fechas de ingreso se refiere.

Se levanta la sesión a las 8 horas.

ANEXO 1⁹
Acta de la Sesión N° 1353

CONTRATO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA,
EL MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA Y LA CAJA
COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Entre nosotros, Carlos Monge Alfaro, en su carácter de Rector de la Universidad de Costa Rica, Dr. Máximo Terán Valls, en su en su carácter de Ministro de Salubridad Pública, y el Licenciado Rodrigo Fournier Guevara, en su carácter de Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, todos casados, de este domicilio, Profesor Universitario el primero, Médico el segundo y Abogado el tercero, en nombre de las instituciones que representamos, acordamos el Contrato que enseguida se consigna, con el propósito de establecer una Unidad de Medicina Preventiva en la Clínica Periférica “Dr. Ricardo Moreno Cañas” de la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTICULO 1:

Los compromisos que para cada uno de los firmante significa este contrato son los siguientes:

- 1.1 La Universidad de Costa Rica a través de la Facultad de Medicina y de su cátedra de Medicina Preventiva, facilitará el Profesorado correspondiente para realizar las siguientes funciones
 - 1.1.1. Educación para la salud
 - 1.1.2. Protección inmunológica a las personas aseguradas y familiares.
 - 1.1.3. Investigaciones epidemiológicas especialmente tuberculosos y enfermedades venéreas.
 - 1.1.4. Actividades de Clínicas Pre-natal e infantil
 - 1.1.5. Transporte para investigaciones¹⁰, de acuerdo con las posibilidades económicas de las cátedras de Medicina Preventiva.

ARTICULO 2:

El Ministro de Salubridad Pública se compromete a lo siguiente:

- 2.1 Facilitar los servicios de dos Auxiliares de Enfermería
- 2.2 Facilitar los servicios de los diferentes Departamentos especialmente el de Enfermeras, Educación Sanitaria, Epidemiología y Luchas Epidemiológicas Específicas.

9 Se añade al documento en el Expediente de Sesión, en lápiz “S. 1358-16”.

10 El texto que sigue luego de la coma, se añade en lápiz al documento en el Expediente de Sesión.

ARTICULO 3:

La Caja Costarricense de Seguro Social otorgará lo siguiente:

- 3.1 Planta Física dentro de la Clínica Periférica “Dr. Ricardo Moreno Cañas”
- 3.2 El mobiliario necesario para acondicionar las diferentes oficinas que demande la Unidad de Medicina Preventiva.
- 3.3 Dos Trabajadores Sociales las cuales coordinarán su labor con otros servicios de la Clínica.
- 3.4 Papelería necesaria con el siguiente membrete: Unidad de Medicina Preventiva (Acuerdo de la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Salubridad Pública y la Caja Costarricense de Seguro Social).
- 3.5 Material biológico, alcohol y algodón

ARTICULO 4:

La Unidad de Medicina Preventiva realizará la más estrecha coordinación o integración de servicios con la Caja Costarricense de Seguro Social y Ministerio de Salubridad Pública:

ARTICULO 5:

El Director de la cátedra de Medicina Preventiva y los Profesores bajo su dirección, serán los encargados de orientar, dirigir, supervisar, coordinar, integrar y evaluar las actividades de la Unidad de Medicina Preventiva.

Lo aquí convenido se ausentará en el Libro de Actas y Contratos de las respectivas instituciones.

Prof. Carlos Monge Alfaro

Dr. Max Terán Valls

Lic. Rodrigo Fournier Guevara

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 53, encontrándose no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.